

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se realizó una consulta pública previa sobre un proyecto de Decreto Foral por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, con objeto de facilitar la adopción del nuevo sistema de gestión tributaria, Suministro inmediato de información, que ha entrado en funcionamiento el 1 de enero de 2018, para la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, a determinados colectivos o sectores de actividad que precisan una mayor especialidad en lo referente a la aplicación de dicho sistema, mediante la publicación de la misma en el portal de transparencia de la página web del Gobierno de Navarra.

La participación ciudadana se ha podido realizar mediante la presentación de sugerencias a través de la dirección de correo electrónico sdesarrollo.normativo.fiscalidad@navarra.es, entre los días 31 de enero y 20 de febrero de 2018.

Transcurrido el plazo establecido, se hace constar que no se ha recibido ninguna sugerencia, por lo que se procede a elaborar el texto del citado proyecto de Decreto Foral.

Pamplona 21 de febrero de 2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE DESARROLLO
NORMATIVO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

José Javier Zabaleta Zúñiga